sencia perdon los agraviantes á los agraviados, y luego paseando juntos por el pueblo en obsequio de la paz, y pª dar muestras de ser cierta.

En este dia como a las 7. de la noche, me llegó el indulto, y oficio de S.S. Illma., en que me decia que ya consideraba que huviese echo algo en el encargo de mi Comision y qᵉ. si asi avia sucedido, y conseguido lo qᵉ. me tenia prevenido que procediese a publicar el indulto; mas como todo se hayaba reducido al nivel que antes lo regía se dispuso que el 26. de dho. Abril, se celebrase una Misa solemne, y antes de ella se hiciese el Juramto. de fidelidad, y se publicase el nominado indulto; lo que asi se practicó con la mayor solennidad, que se pudo; y haviendo predicado yo al tpo. del ofertorio una exortacion al pueblo excitandolo, a la constancia, en lo prometido, y a dar las debidas gracias a su Divª Magd. pr. tan especiales favores, se dió fin a todo lo que huvo que practicar en este lugar.

Al siguiente dia 27. seguimos pª Nicoya, el Comandante, 5. oficiales, dos Compañias, y yo: llegamos alli el 29. El 30. se publicó la Comision, y demas, como se hizo en el Guanacaste; el 2. de Mayo corriente, se publicó el indulto, haviendo precedido Misa solenne y sermon, y con esto no haviendo que hacer mas, me regresé el 3. para esta, y el Comte. á unirse con lo restante del Batallon, que havia quedado en el Guanacaste, pª seguir para Nicaragua.

Quince dias gasté en la practica de la Comision. En el Guanacaste exivieron dos memoriales, bastantemte. elegantes; uno los leales, y otro del motin anterior, y en Nicoya otro los indios, que estaba mejor, que los antedhos: Estos se agregaron a las diligencias de la materia; y se sacaron copias que se remitieron al Exmo. Sor. Precidte.

Hasta que nos veamos, si Dios lo permite, diré á Vª pr. Menor qto. ocurrió; y aora solo digo que mande con toda franqueza á este su afmo. amigo Servor. y Cappn. que B. S. M.

NICOLAS CARRILLO

PLANA Mayor y Oficialidad del Batallón Provincial de Infantería de Costa Rica que marchó a pacificar la provincia de Nicaragua.—Año de 1812 (1)

PLANA MAYOR

Coronel don Juan Francisco de Bonilla (2)
Sargento mayor don Juan Manuel de Cañas
Ayudante mayor don Juan Dengo

(1) Archivos Nacionales. Sección Colonial. C. C. 3531. Extracto de las listas contenidas en este expediente.

(2) El batallón salió de Cartago el 3 de abril de 1812; pero a consecuencia de un accidente ocurrido en el camino, el coronel Bonilla tuvo que entregar el mando al sargento mayor don Juan Manuel de Cañas el 8 de abril.

Ayudante mayor don José Ruperto Prieto
Abanderado don Pedro Pascual Dengo
Abanderado don José Francisco Bonilla
Capellán don Nicolás Bonilla
Capellán don Miguel Aguilar
Cirujano don José González
Tambor Mayor Manuel Quirós
Cabo de gastadores Juan Esteban Mora

Gastadores:

Blas Leandro
José Francisco Salas
Juan Montoya
José Aurora Mora
Francisco Irola
Francisco Roldán

Pífanos:

Pedro Jiménez
Onofre Pacheco

Armero: Rafael Ciriaco

Artilleros agregados:

Vicente Ibarra
Bartolomé Trejos

Primera Compañía

Capitán don Salvador Oriamuno
Capitán don José Aranda
Subteniente don Joaquín Prieto

Segunda Compañía

Capitán don José Lorenzo Carazo
Teniente don José Nicolás de Oreamuno

Tercera Compañía

Capitán don Manuel Alvarado
Teniente don Manuel Ruiz

Cuarta Compañía

Capitán don Félix Fernández
Teniente don Manuel Rivas

Quinta Compañía

Capitán don Santiago Bonilla
Teniente don Matías Sandoval
Subteniente don Ramón Gutiérrez

Sexta Compañía

Capitán don Manuel Hidalgo
Teniente don Hermenegildo Bonilla
Subteniente don Onofre García

Sétima Compañía

Capitán don Juan Alvarado
Subteniente don Nicolás Carazo

Octava Compañía

Capitán don Sebastián de Guevara
Subteniente don Casiano Porras

Compañía de Granaderos

Capitán don Joaquín Oreamuno
Teniente don José Antonio García
Subteniente don Francisco Hurtado

Compañía del partido de Nicoya

Teniente don Juan Francisco Alvarado

Expediente sobre la fidelidad de la provincia de Costa Rica con motivo de la insurrección de la de Nicaragua Años de 1812 y 1813 [1]

Gobernación de Ultramar.

La Regencia del Reyno se ha servido dirigirme el Decreto que sigue:

Don Fernando VII por la gracia de Dios y por la Constitución de la Monarquía Española, Rey de las Españas, y en su ausencia y Cautividad la Regencia del Reyno, nombrada por las Cortes generales y extraordinarias, á todos los que las presentes vieren y entendieren: Sabed: que las Cortes han decretado lo siguiente:

---

(1). Archivos Nacionales. Sección Colonial. C. C. Nº 3378. Archivo de Indias. E. 101, C. 4, L.5.